

ACUERDO N° 643.- En la Provincia de San Luis a VEINTITRÉS días del mes de SEPTIEMBRE de DOS MIL TRECE, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia OMAR ESTEBAN URÍA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, LILIA ANA NOVILLO, OSCAR EDUARDO GATICA y FLORENCIO DAMIAN RUBIO.-

DIJERON:

Vista la nota presentada por la Sra. Juez de la Excma. Cámara Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, Dra. Mariel E. Linardi, por medio de la cual solicita se le suspendan los términos durante los días en que intervenga en el debate oral de los autos “Zanón Oscar Alfredo – Domínguez Jorge Antonio – Av. Abigeato Agravado y resistencia a la autoridad”, Expte. N° 109939/11 que tramitan ante la Excma. Cámara en lo Penal, Correccional y Contravencional N° 2 de la referida Circunscripción, y siendo atendibles los argumentos esgrimidos.-

ACORDARON:

I.- Disponer que a partir del día 19/09/2013 e inter dure la intervención de la Dra. Mariel E. Linardi en el juicio oral desarrollado en los autos “Zanón Oscar Alfredo – Domínguez Jorge Antonio – Av. Abigeato Agravado y resistencia a la autoridad”, Expte. N° 109939/11 que tramitan ante la Excma. Cámara en lo Penal, Correccional y Contravencional N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial, no se le deberán computar los términos procesales como Juez de la Excma. Cámara Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 1 de la misma Circunscripción Judicial y/o como subrogante de otro Tribunal que deba integrar, sin perjuicio de los actos que se cumplan.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-